



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-78280678-APN-ANPIDTYI#MCT- RD 2023-08-04- PICTO 2022 Agencia I+D+i – UNPAZ - Adjudicación

---

VISTO el EX-2021-78280678- -APN-ANPIDTYI#MCT, el Decreto N.º 157 del 14 de febrero de 2020 y N.º 680 del 30 de septiembre de 2021, las Resoluciones N.º 131 del 8 de noviembre de 2021 y N.º 276 del 22 de julio de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) y las Disposiciones N.º 96 del 24 de octubre de 2022, N.º 99 del 15 de noviembre de 2022 y N.º 75 del 24 de julio de 2023 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (DNFONCYT); y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.º 680/2021 se aprobó el Contrato de Préstamo BID 5293/OC-AR suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que a través de la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 131/2021 se aprobó el Reglamento Operativo del PROGRAMA INNOVACIÓN FEDERAL, enmarcado en el Contrato de Préstamo BID 5293/OC-AR.

Que mediante la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 276/2022 se aprobaron las Bases y Condiciones de la Convocatoria para Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO 2022 Agencia I+D+i – UNPAZ), estableciendo como fecha de apertura y cierre entre el 5 de septiembre de 2022 hasta el día 7 de octubre de 2022 a las 18:00 hs.

Que por conducto de las Disposiciones DNFONCYT N.º 96/2022 y N.º 99/2022 se resolvió prorrogar la fecha de cierre del citado llamado al 11 de noviembre de 2022.

Que mediante Disposición DNFONCYT N.º 75/2023 se resolvió sobre la admisión de los proyectos presentados a la Convocatoria PICTO 2022 Agencia I+D+i – UNPAZ.

Que cumplida dicha etapa, los proyectos fueron sometidos a evaluación por parte de la Comisión ad-hoc constituida para determinar el mérito en base a la evaluación de su calidad científico-tecnológica y de la ponderación de la pertinencia.

Que como resultado de dicho proceso se consideró pertinente recomendar el financiamiento de SEIS (6) proyectos.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N.º 157/2020 y conforme lo aprobado por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria del 4 de agosto del 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,  
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y adjudicar subsidios para el financiamiento de los proyectos que se detallan en el ANEXO IF-2023-85119296-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI del presente acto administrativo, en el marco de la convocatoria PICTO 2022 Agencia I+D+i – UNPAZ.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente medida serán atendidas con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (Préstamo BID 5293/OC-AR).

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a las interesadas, comuníquese al FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, a la COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, a la COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, publíquese en el sitio web oficial de la AGENCIA I+D+i y cumplido, archívese.